



UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00006/003/078

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS PRIMAS CRITICAS PARA LAS TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES AVANZADAS/ INTERNATIONAL RESEARCH CENTRE IN CRITICAL RAW MATERIALS FOR ADVANCED INDUSTRIAL TECHNOLOGIES ICCRAM

El Presidente de ICCRAM convoca una plaza de personal investigador a tiempo completo, dirigida a realizar tareas de investigación y gestión de proyectos en las líneas de investigación activas en ICCRAM (nanosíntesis, nanotoxicidad, computación y sostenibilidad).

El adjudicatario de la plaza se adscribirá al Personal Investigador, como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación. La jornada laboral se llevará a cabo en las instalaciones del Centro, en el Edificio de I+D+i, así como en los laboratorios asociados.

La plaza, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria CICL-461AA-69101, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones de investigación en el área de economía circular, y apoyo a la gestión de los proyectos activos en ICCRAM.

Las tareas comprenderán, entre otras, la creación de consorcios, preparación y coordinación de propuestas, ejecución técnica de proyectos, incluida la colaboración en su gestión, elaboración de los informes científicos comprometidos en el calendario de los diferentes paquetes de trabajo de los proyectos, gestión de eventos de difusión y promoción en colaboración con el área de comunicación, networking y matchmaking en el contexto de los proyectos europeos.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en





UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00006/003/078

España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Poseer un título de Grado de entre los contenidos en la siguiente lista, o grado afin: en Ciencias Ambientales, en Biología, en Biología Ambiental, en Ciencias Agrarias y Bioeconomía, en Ingeniería Agraria y afines, en Ingeniería de Energía y Medio Ambiente, en Ingeniería de Energías Renovables, en Ingeniería de los Recursos Mineros, en Ingeniería de los Recursos Minerales, en Ingeniería del Medio Natural, en Ingeniería Forestal y afines, en Ingeniería Geológica, en Ingeniería Minera.

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de este contrato es inicialmente de 20.705 € brutos anuales, distribuidos a lo largo de todo el contrato e incluye los costes laborales completos que este contrato genere: el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, el prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda, en su caso.
- El contrato a realizar será de obra o servicio determinado y se iniciará desde su formalización, previsiblemente el día 3 de septiembre, y tendrá una duración inicial de 6 meses, con una retribución bruta mensual aproximada de 2.520 €. En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias. El contrato podrá ser prorrogado por periodos iguales de tiempo según las necesidades de personal, la disponibilidad presupuestaria y la continuidad de los proyectos de investigación concedidos a los investigadores de ICCRAM que actúen como investigadores principales de los mismos. El sueldo podrá revisarse en caso de renovación tras evaluación de objetivos y según rendimiento.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el conjunto de proyectos activos en ICCRAM.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón General de la Universidad. Se presentarán en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Presidente de ICCRAM.





UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00006/003/078

Si la solicitud se presentara por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, adicionalmente se remitirá un mensaje de correo electrónico a la dirección secretaria.iccram@ubu.es informando de la participación en la presente convocatoria.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

D.N.I. / N.I.E.

Curriculum Vitae, presentado conforme a los criterios de valoración que se exponen en la base 5ª de esta convocatoria, donde se resalten los datos de experiencia profesional requerida.

Copia del o los títulos universitario requeridos.

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de la presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de la tramitación y gestión de las solicitudes. El procedimiento se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón General de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas en dos fases:

A) **En la primera** se valorarán los méritos de acuerdo al baremo que se expone seguidamente, hasta un máximo de **70 puntos**:

1. Experiencia laboral en Universidades, Industria y/o Empresa privada en el marco de proyectos europeos. Capacidad del candidato para atraer contactos y redes. **10 puntos**
2. Experiencia en la preparación de propuestas científicas y su posterior gestión y autorización de proyectos europeos. Creación de consorcios y cartera de contactos. **10 puntos.**
3. Experiencia en gestión y ejecución técnica de proyectos europeos H2020. Experiencia científico técnica en el marco de proyectos europeos. **20 puntos.**
4. Experiencia en la gestión de proyectos del 6º y 7º Programa Marco, y otros programas internacionales, nacionales y regionales. **5 puntos.**
5. Experiencia en la elaboración de informes científicos entregables en el marco de proyectos europeos, así como informes técnicos de justificación. **5 puntos**
6. Participación en eventos específicos de *networking*, *matchmaking* e *infodays* dentro del marco de proyectos Europeos. **10 puntos**
7. Experiencia en la gestión de la propiedad industrial e intelectual a nivel internacional. **1 punto.**
8. Experiencia en la realización de contratos y acuerdos de consorcio. **2 puntos.**
9. Formación específica en proyectos EU. **2 puntos.**
10. Dominio del inglés. **5 puntos.**





UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00006/003/078

B) En la **segunda** fase se realizará una entrevista en la que se valorará la adecuación del candidato a la dinámica del grupo de investigación, considerando su apertura, perfil colaborativo, capacidad de trabajo en equipo, de toma de decisiones y de asunción de responsabilidades. A la entrevista, que se valorará sobre **30 puntos**, serán convocados únicamente aquellos candidatos que superen 30 puntos en la primera fase.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Alfredo Bol Arriba
2. Secretario: Roberto Serrano López
3. Vocal: Rocío Barros García
4. Vocal: Sonia Martel Martín

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

<http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes





UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00006/003/078

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza estará obligado a prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas durante la jornada laboral impuesta.

8.- REGIMEN DE COMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Burgos, 28 de junio de 2018

El Presidente del ICCRAM
Fdo. : Alfredo Bol Arriba



El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 0164-5FA6-F8B0*0001-E795. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13131423X JOSE MIGUEL GARCIA PEREZ



UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00006/003/078

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN MATERIAS PRIMAS CRITICAS PARA LAS TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES AVANZADAS/ INTERNATIONAL RESEARCH CENTRE IN CRITICAL RAW MATERIALS FOR ADVANCED INDUSTRIAL TECHNOLOGIES ICCRAM

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Presidente de ICCRAM, por la que se convoca un contrato con cargo a la actuación arriba mencionada, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> PASAPORTE
INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:	Provincia:	
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

- Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
- Currículum vital del solicitante
- Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
- Certificados de los méritos alegados en el CV en relación con los criterios de valoración
- Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI NO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En , a de de 20

Firma del solicitante

